



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N°0529-2022-UNJFSC

Huacho, 16 de junio de 2022

## VISTO:

El Expediente N° 2022-005733, que contiene el Oficio N° 0017-2022-CUACU-UNJFSC, de fecha 11 de febrero del 2022, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por la Directora del Centro Universitario de Arte y Cultura, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Universitario de Arte y Cultura periodo 2022, denominado **“PROYECTO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CLASES EN LOS TALLERES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA CICLO ACADÉMICO 2021 II-2022-I**; proveído N° 0790-2022-UPEP-OPyP-UNJFSC, de la Unidad de Programación y Evaluación proveído N° 1796-2022-OPyP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Decreto de Rectorado N° 3670-2022-R-UNJFSC de fecha 09 de junio del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

## N°0529-2022-UNJFSC

Huacho, 16 de junio de 2022

enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0887-2018-UNJFSC, de fecha 19 de octubre de 2018, se resuelve en su artículo primero tener por aprobado en vía de Regularización, el “**REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA**” que consta de 23 folios, la misma que en anexo y por separado forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que, mediante documento del visto, la Directora del Centro Universitario de Arte y Cultura, informa a las autoridades pertinentes lo siguiente: “(...) hago llegar a su despacho el **PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA PERIODO 2022 denominado PROYECTO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CLASES EN LOS TALLERES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA CICLO ACADÉMICO 2021 II – 2022 I** el mismo que dará inicio en abril del presente año. Asimismo, apelo a su buena diligencia a fin de que autorice a las áreas correspondientes el presupuesto para este periodo tal como indico en el presente proyecto.”;

Que, el objetivo del proyecto arriba mencionado es continuar con el servicio Universitario que brinda el CUACU nueva modalidad virtual transitoria de asistencia en los talleres de Música, Teatro y Canto, Danza, y Costumbres, Dibujo y Pintura, Elenco Criollo y la Tuna Universitaria, donde se pueda seguir cumpliendo con los estándares de calidad brindando hacia los estudiantes; así como también condiciones favorables para desarrollar su talento, creatividad, desarrollo de la capacidad de liderazgo, participación, integración, relacionarse socialmente de tal manera que este le sirva como complemento a la producción de su conocimiento científico;

Que, con informe N° 005-2022-AP/UPR/OPyP, de fecha 08 de marzo de 2022, la Jefe del Área de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye: “ En concordancia con el Programa Presupuestal 0066 “Formación Universitaria de Pregrado” cabe mencionar que las actividades a desarrollar en este plan de trabajo guardan relación con la actividad, Servicios Educativos Complementarios. Recomendando: *en atención al documento de la referencia del presente informe, se recomienda remitir el documento a*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N°0529-2022-UNJFSC**  
**Huacho, 16 de junio de 2022**

la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria para su informe presupuestal respectivo, contando con la opinión favorable de esta área.”;

Que, mediante proveído N° 0790-2022-UPEP-OPyP-UNJFSC, de fecha 24 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica “visto los informes precedentes favorables, se precisa que en concordancia con el PIA 2022, se tiene presupuestado en la actividad Servicios Educativos Complementarios clasificador 2.3, 27 10 1, S/8,563.00 y en Gestión del Programa clasificador 2.3.2 9.1 1 S/47,158.00”;

Que, mediante proveído N° 1796-2022-OPyP, de fecha 24 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica “(...) se precisa que en concordancia con el PIA 2022, se tiene presupuestado en el clasificador 2.3, 27 10 1, S/8,563.00 y en Gestión del Programa clasificador 2.3.2 9.1 1 S/47,158.00. lo cual derivo a usted de acuerdo a lo solicitado”;

Que, mediante Decreto N° 3670-2022-R-UNJFSC, de fecha 09 de junio de 2022, el Señor Rector de Ésta Casa Superior de Estudios, determina la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA PERIODO 2022** denominado **PROYECTO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CLASES EN LOS TALLERES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA CICLO ACADÉMICO 2021 II – 2022 I**, el mismo que consta de: **I. Presentación, II. Base Legal, III. Organigrama, IV. Diagnóstico, V. Objetivos del Proyecto, VI. Necesidades, VII. Beneficios de la Participación, VIII. Descripción de los Servicios que se brindará, IX. Actividad y gastos, X. Meta de Participantes a lograr, XI. Cuadro de Cronograma y Presupuesto;** que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*

# *Resolución Rectoral*

**N°0529-2022-UNJFSC**

**Huacho, 16 de junio de 2022**

**Artículo 3° .-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CADV/VJLC/rctd. -



**Dr. CESÁR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
**RECTOR**



**PROYECTO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CLASES VIRTUALES EN TALLERES  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA CICLO 2021 II – 2022 I**

**I. PRESENTACIÓN**

A través de las artes, las personas son y han sido capaces de expresar y desarrollar su creatividad, así como comprender nuestra realidad e imaginar cómo esta puede ser transformada. Estas posibilidades han sido incorporadas al quehacer universitario mediante la ley Universitaria (Ley N° 30220), siendo la SUNEDU el ente supervisor encargado de hacer cumplir dicho mandato.

Para tal cometido el Centro Universitario de Arte y Cultura (CUACU) en atención a la situación actual por la que atraviesa nuestro país y en concordancia con el Decreto Supremo N°008-2020-SA (numeral 2.1.2 Art. 2), Decreto de Urgencia N°026-2020 (Art.21), Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU, Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD, Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU y Resolución de Consejo Universitario N°0298-2020-CU-UNJFSC Y RCU N°0234-2020-CU-UNJFSC, desarrollamos el presente **PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES VIRTUALES** en los talleres del Centro Universitario de Arte y Cultura, teniendo como misión, lograr su implementación, tanto en el aspecto logístico, administrativo y de personal para el servicio de Estudiantes de las diferentes carreras de nuestra Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

El Centro Universitario de Arte y Cultura (CUACU), actualmente, está conformado como sigue:

- Directora: M(a)Juana María Anselmo Arrunátegui, Licenciada en Ciencias De la comunicación, Magister en Docencia Superior e Investigación Universitaria (DNU 220)
- Secretaria: Sra. Lus Haide Ocrospoma Curo (ACU 096)
- Docente del Taller de Música: Contrato por terceros.
- Docente del Taller de Teatro: contrato por terceros
- Taller de Danza y Costumbres: contrato por terceros
- Taller de Dibujo y Pintura: contrato por terceros
- Taller de marinera: contrato por terceros
- Asistente de música: Ing. César Teodomiro Cuellar Reyes (CAS 316)



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

---

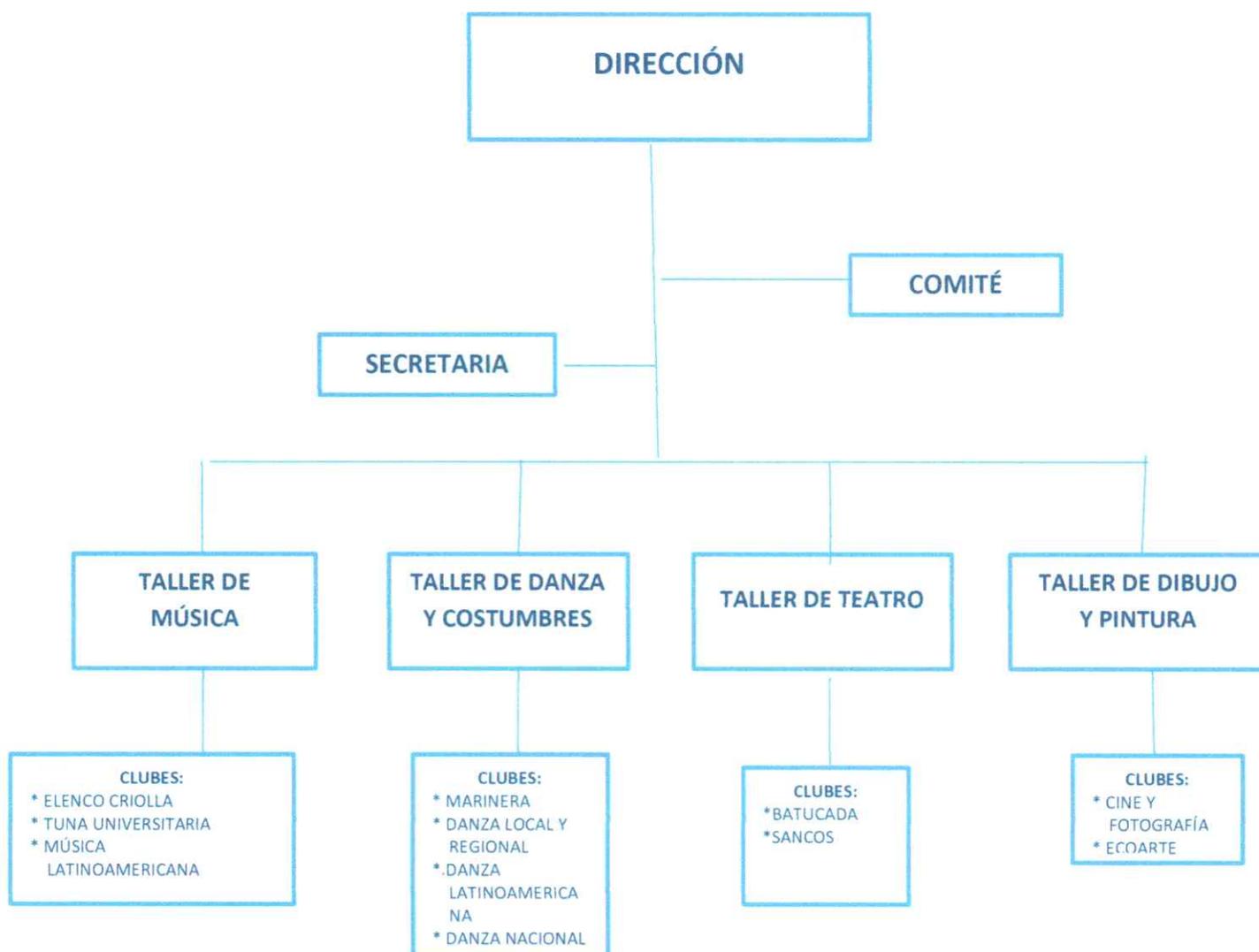
## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley universitaria, Ley N 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Reglamento Interno del Centro Universitario de Arte y Cultura R.R. N 0887-2018-UNJFSC.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA" Se declara al Perú en Estado de Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días calendario".
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM" Se declara al Perú en Estado de Emergencia Sanitaria"
- Decreto Supremo N° 051, 064; 075-2020-PCM.
- Decreto Supremo N°017-2015-TR Reglamento de la Ley N°30036, Ley que regula el Teletrabajo.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020-Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional.
- Resolución de Concejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, REGLAMENTO DE REANUDACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
- Plan Operativo Institucional



### III. ORGANIGRAMA

#### ORGANIGRAMA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA





#### IV. DIAGNÓSTICO

El Centro Universitario de Arte y Cultura (CUACU) de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (UNJFSC), es el Órgano desconcentrado, que depende del rectorado, dedicado a la organización y fomento de la práctica del arte y la cultura entre los miembros de la comunidad universitaria.

**Ante la coyuntura de emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, la Dirección del CUACU, asume la misión de iniciar el ciclo académico 2020-II de manera virtual.**

Para ello, los diferentes talleres y club que brindamos se adaptará a la enseñanza con medios virtuales, de esta manera, desde la Rectoría y las Dirección del CUACU comenzaremos con la tarea de capacitar a los docentes en las herramientas pedagógicas como son Google Meet, Zoom, entre otros, que les permita llevar a cabo sus talleres prácticos sin bajar la calidad del servicio que se ha venido brindando.

#### V. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Continuar con el servicio Universitario que brinda el CUACU nueva modalidad virtual transitoria de asistencia en los talleres de Música, Teatro y Canto, Danza, y Costumbres, Dibujo y Pintura, Elenco Criollo y la Tuna Universitaria, donde se pueda seguir cumpliendo con los estándares de calidad brindando hacia **los estudiantes**; así como también condiciones favorables para desarrollar su talento, creatividad, desarrollo de la capacidad de liderazgo, participación, integración, relacionarse socialmente de tal manera que este le sirva como complemento a la producción de su conocimiento científico.

#### VI. NECESIDADES

##### 1. NECESIDADES DE PERSONAL

Con el fin de poder lograr los objetivos planteados en el presente proyecto para la realización de las clases virtuales en los diferentes talleres que ofrece el Centro Universitario de Arte y Cultura ciclo 2021-II – 2022 I, se necesitará el siguiente personal para las áreas de:



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

- Taller de Música
- Taller de Teatro y Canto
- Taller de Danzas y Costumbres
- Taller de Dibujo y Pintura

Teniendo en cuenta que el Centro Universitario de Arte y Cultura solo cuenta con un docente (CAS 316), por lo tanto, considera las acciones necesarias para cubrir la falta de personal en los talleres descritas y cumplir con los objetivos trazados en el presente proyecto.

## 2. EQUIPOS Y MATERIALES

### a) MATERIALES

El Centro Universitario de Arte y Cultura no cuenta con computadoras, por lo tanto, se requiere con urgencia, computadoras de escritorio o laptops para cada docente, así como también el internet, ya que son materiales fundamentales para el cumplimiento de nuestro proyecto.

Asimismo, para realizar las diferentes actividades en la modalidad de educación Virtual, existen numerosos recursos didácticos que, si se aplican de manera eficiente se puede lograr un proceso de aprendizaje y enseñanza exitoso.

El material a su vez deberá presentar características como la claridad, sencillez, accesibilidad; será de aspecto llamativo e interesante, y congruente con el objetivo que se establece lograr en cada taller.

### ALGUNOS DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE CONTARÁ EN EL AULA VIRTUAL SON:

Acceso a la plataforma virtual del CUACU, donde los estudiantes, docentes y administrativos puedan ingresar a las clases en los talleres donde se organicen, interactúen y afiancen relaciones sociales muy compactas; **Drive de la Clase de los talleres donde se almacenan documentos e información de los talleres; Calendario, donde se señalan los horarios de talleres, Videos, que promueven el aprendizaje visual.**

### EN LA PÁGINA DEL CUACU

Se podrán compartir recursos, activar anuncios, mensajes y correos electrónicos con novedades relevantes para los contenidos de los diferentes talleres; también se podrá



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

informar de las reuniones virtuales; así como se fomentará la interacción fuera y dentro del aula virtual que conlleve a la retroalimentación personalizada de cada participante.

**EQUIPOS:**

Los equipos que se utilizarán en cada clase son:

- Computadora, laptop o celular personal (cada participante deberá contar de manera personal con cualquiera de los equipos mencionados)
- Internet
- Otros que de acuerdo se considere por cada taller.

**VII. BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TALLERES VIRTUALES Y CLUBES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA CICLO 2021 II y 2022 I.**

**1. DE LA PARTICIPACIÓN**

- 1.1. Elevar la autoestima la confianza y la socialización en los estudiantes participantes de las diferentes escuelas y facultades de nuestra universidad
- 1.2. Es voluntaria, no es obligada.
- 1.3. La participación contribuye en la felicidad y salud de los estudiantes.
- 1.4. Es regeneradora de las energías gastadas en el estudio, porque produce distensión y descanso integral.
- 1.5. Es compensadora de las limitaciones y exigencias de la vida contemporánea al posibilitar la expresión creadora del ser humano a través de las artes.
- 1.6. Procura el perfeccionamiento y desarrollo integral del participante como complemento de su formación académica.
- 1.7. Busca de manera positiva utilizar el tiempo libre.
- 1.8. Es parte del proceso universitario permanente por que procura dar los medios necesarios para utilizar con sentido el tiempo libre.

**VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDARÁ**

**a) TALLER DE MÚSICA**

El Taller de Música y Canto brindará servicios de formación académica en música y canto dirigido a los estudiantes de las diferentes escuelas que lo soliciten o asistan a las convocatorias virtuales, así mismo se ofrecerá:

Av. Mercedes Indacochea N° 609 Puerta 01 Telf. 2326097 - 2322918

[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

- Actividades musicales participativas
- Peñas Musicales
- Karaoke
- Conversatorios

**b) TALLER DE DANZA Y COSTUMBRES**

El taller de Danzas y Costumbres brindará servicios de formación académica a través de la investigación local y nacional en danzas locales, regionales, nacionales y latinoamericanas. Asesorará las actividades formativas y de gestión que soliciten los alumnos por acciones que desarrollen en sus escuelas y facultades, no dejando de lado la participación con la comunidad universitaria.

- Bailables
- Ruedas
- Actividades de animación y participación, etc.

**b.1) TALLER DE CLUB DE MARINERA**

El taller de del club de marinera brindará servicios de formación académica en marinera local, regional y nacional. Asesorará las actividades formativas y de gestión que soliciten los alumnos por acciones que desarrollen en sus escuelas y facultades, no dejando de lado la participación con la comunidad universitaria.

**c) TALLER DE TEATRO Y CANTO**

El Taller de Teatro, brindará servicios de formación académica en teatro y canto dirigido a los estudiantes de las diferentes escuelas que lo soliciten o asistan a las convocatorias virtuales, asimismo se brindaran actividades relacionadas con:

- Teatros Musicales
- Conciertos
- Festivales
- Conversatorios
- Karaoke
- Relajación
- Otros



#### **d) TALLER DE DIBUJO Y PINTURA**

El Taller de Dibujo y Pintura brindará servicios de formación académica en técnicas de dibujo y pintura, dirigido a los estudiantes de las diferentes escuelas que lo soliciten o asistan a las convocatorias virtuales.

- Exposición de trabajos
- Conversatorios

### **IX. ACTIVIDADES Y GASTOS:**

#### **○ DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARTE Y CULTURA E INSCRIPCIÓN VIRTUAL DE ESTUDIANTES.**

Consiste en realizar la convocatoria al inicio de cada semestre (ciclo 2021-II del 01 al 15 de marzo y ciclo 2022 I del 01 al 15 de agosto) dando a conocer los servicios del CUACU a todos los estudiantes de las diferentes facultades y escuelas de nuestra universidad mediante CONVOCATORIA VIRTUAL de afiches, anuncios, videos y reuniones de coordinación virtual, según la circunstancia lo requiera.

Posteriormente procedemos a inscribir a los estudiantes que quieran participar en la práctica artística.

##### **Actividades para las convocatorias**

- Elaboración de flyer
- Elaboración de boletines informativos virtuales para los talleres
- Elaboración de afiches virtuales.
- Elaboración de spot publicitarios virtuales
- Otros.

#### **○ DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES.**

Consiste en hacer conocer a toda la comunidad universitaria, mediante flyer las actividades y eventos Artísticos Culturales programadas por esta dirección; en dichas actividades mostramos la destreza, las técnicas, los trazos, el estilo y otras habilidades de nuestros alumnos inscritos en los diferentes talleres.

Requerimiento y elaboración de:

1. Elaboración de flyer.
2. Elaboración de spots.
3. Otro.



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

Se desarrollará 2 eventos principales en cada ciclo, en la que participarán todos los talleres:

- 1.- Celebración del día de la madre.
- 2.- Clausura y cierre de ciclo 2021-II
- 3.- Celebración el día de la canción criolla
- 4.- Clausura y cierre del ciclo 2022-I

- Contrato de profesional para la coordinación general, alquiler de una cámara para la grabación, locación de grabación, trabajo de edición de video y conducción de evento.

**Gasto por 02 actividades S/ 720 soles.**

○ **Brindar los servicios del Taller de Música**

Clases de música para los estudiantes de las diferentes escuelas y facultades.

**Gastos para esta actividad**

- Contrato de Docente por horas \_ S/ 1,200 mensuales por 10 meses

○ **Brindar los servicios del Taller de Danzas y Costumbres**

Clases de Danza y baile para los alumnos de las diferentes escuelas y facultades.

**Gastos para esta actividad**

- Contrato de Docente por horas \_ S/ 1,200 mensuales por 10 meses

○ **Brindar los servicios del Taller de Teatro y canto**

Clases de actuación, expresión corporal, técnicas de vocalización, impostación vocal, afinación, montaje teatral, con el fin de elevar la autoestima la confianza y la socialización en los estudiantes participantes de las diferentes escuelas y facultades de nuestra universidad.

**Gastos para esta actividad**

- Contrato de Docente por horas S/ 1,300 mensuales por 10 meses

○ **Brindar los servicios del Taller de Dibujo y pintura.**

Clases de Dibujo y pintura con técnicas, trazos y estilos, para los alumnos participantes y conformación de elencos que representara en eventos dentro y fuera del campus universitario.

Conformación del club de cine, fotografía, clases para alumnos principiantes.



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

**CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

**Gastos para esta actividad**

- Contrato de Docente por horas S/ 1,300 mensuales por 10 meses

○ **Necesidad de servicios de un Asistente de oficina con conocimiento en ciencias de la comunicación)**

Personal que se encargará de:

- Elaboración de banner virtual
- Elaboración de trípticos y boletines informativos virtuales para los talleres
- Elaboración de afiches virtuales.
- Elaboración de spot publicitarios virtuales
- Monitorear las necesidades de los participantes matriculados en nuestros talleres.
- Monitorear redes sociales de los participantes.
- Elaboración, ejecución y transmisión de eventos virtuales por la página oficial del CUACU.

**Gastos para esta actividad**

Practicante de cc.cc de nuestra universidad. (con pago de S/500.00 soles mensuales)

○ **Personal de apoyo para el taller de música y otras actividades**

CAS ya asignado a nuestra unidad profesor César Cuellar Reyes quien estará a cargo de formar y mantener los elencos musicales.

**X. META DE PARTICIPANTES A LOGRAR POR TALLERES CICLO 2021-II Y CICLO 2022 I.**

TALLERES	PARTICIPANTES
Dibujo y Pintura	20
Cine y fotografía	10
Danzas y Costumbres	30
Música	20



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

### CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"



Canto	20
Teatro	20
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>



LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

XI. CUADRO DE CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

ANEXO 1.

CUADRO DE PRESUPUESTO, SERVICIOS Y ACTIVIDADES VIRTUALES DEL CUACU

PROPUESTA DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JULIO PARA EL CICLO 2021-II

N°	ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	GENÉRICA DE GASTOS PRESUPUESTO (Soles)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO				
								F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O
01	Coordinaciones y elaboración de Proyecto de clases virtuales en talleres.	13	Facultad	Comité docentes y personal del CUACU	00	00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
02	Elaboración y presentación de proyecto virtual.	13	Facultad	Dirección	00	00						
03	Difusión virtual de los servicios de CUACU en talleres.	13 Facultades	Estudiantes	Personal de apoyo en ciencias de la comunicación	00	00						
04	Brindar los servicios Virtuales del taller de música	25	Estudiantes	Docente de música	2.3.2.9.1.1	6,000						
05	Brindar los servicios virtuales del taller de danzas y costumbres	20	Estudiantes	Docente de taller de Danza	2.3.2.9.1.1	6,000						
06	Brindar los servicios del taller de teatro Y Canto.	40	Estudiante	Docente del taller de Teatro y Canto	2.3.2.9.1.1	6,500						
07	Brindar los servicios virtuales del taller de dibujo y pintura, cine y fotografía	30	Estudiantes	Docente del taller de Dibujo y pintura	2.3.2.9.1.1	6,500						
09	Personal de apoyo del CUACU Ciencias de la comunicación	13	Facultades	Dirección	2.3.2.9.1.1	2,500						
10	Ejecutar evento de exposición de trabajos y números artísticos	127 participantes y 13 facultades	Cultural	comité CUACU	2.3.2.7.10.1	360						
<b>TOTAL GASTOS CICLO 2021-II</b>						<b>27.860</b>						



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



## LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

### CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

#### PROPUESTA DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE PARA EL CICLO 2022-I

N°	ACTIVIDADES	META	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	GENÉRICA DE GASTOS PRESUPUESTO (Soles)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO				
								A G O S T O	S E P T E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E
01	Coordinaciones y elaboración de Proyecto de clases virtuales en talleres.	13	Facultad	Comité docentes y personal del CUACU	00	00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
02	Elaboración y presentación de proyecto virtual.	13	Facultad	Dirección	00	00						
03	Difusión virtual de los servicios de CUACU en talleres.	13 Facultades	Estudiantes	Personal de apoyo en ciencias de la comunicación	00	00						
04	Brindar los servicios Virtuales del taller de música	25	Estudiantes	Docente de música	2.3.29.1.1	6,000						
05	Brindar los servicios virtuales del taller de danzas y costumbres	20	Estudiantes	Docente de taller de Danza	2.3.29.1.1	6,000						
06	Brindar los servicios del taller de teatro Y Canto.	40	Estudiante	Docente del taller de teatro	2.3.29.1.1	6,500						
07	Brindar los servicios virtuales del taller de dibujo y pintura, cine y fotografía	30	Estudiantes	Docente del taller de Dibujo y pintura	2.3.29.1.1	6,500						
09	Personal de apoyo del CUACU Ciencias de la comunicación	13	Facultades	Dirección	2.3.29.1.1	2,500						
10	Ejecutar	127 participantes y 13 facultades	Cultural	comité CUACU	2.3.27.10.1	360						
<b>TOTAL GASTOS CICLO 2022 I</b>					<b>27,860</b>							
<b>GASTO TOTAL</b>					<b>55,720</b>							



*Juan María Amante Aranzaga*  
**DIRECTORA**  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**  
° **0529-2022-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 17 de Junio del 2022**

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 19**

RECTORADO  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD ESTADISTICA  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA  
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION  
ARCHIVO  
- / STD1019